



NOTA INFORMATIVA Nº 48/2020

EL PLENO DEL TC POR UNANIMIDAD ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADO POR VOX CONTRA EL DECRETO QUE REGULA EL ESTADO DE ALARMA Y SUS PRÓRROGAS

El Pleno del Tribunal Constitucional por unanimidad ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad promovido por más de 50 diputados del Grupo Parlamentario VOX contra los artículos 7, 9, 10 y 11 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis ocasionada por el Covid-19, y los Reales Decretos 465/2020, de 17 de marzo, 476/2020, de 27 de marzo, 487/2020, de 10 de abril y 492/2020, de 24 de abril en cuanto aprueban sucesivas prórrogas del estado de alarma. También se impugna la Orden del Ministerio de Sanidad 298/2020, de 29 de marzo, por la que se establecen medidas excepcionales en relación con los velatorios y ceremonias fúnebres para limitar la propagación y el contagio por el Covid-19.

El Tribunal ordena dar traslado de la demanda y documentos presentados al Congreso de los Diputados, al Senado y al Gobierno para que puedan personarse y formular las alegaciones que estimen convenientes.

El recurrente considera que dicho real decreto ha podido vulnerar los artículos 10.1, 16, 17, 19, 21, 25, 27, 35, 38, 55 y 116 de la Constitución.

Madrid, 6 de mayo de 2020.